

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA - LEY N° 24682"
 "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 097 - 2019-MPH/GM.

Ayacucho, **10 JUL. 2019**

VISTO:

El Informe N° 381-2019-MPH/12.56, de fecha 18 de junio de 2019, de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, sobre conformación de comité de baja de materiales en desuso, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el reciclaje no es más que la transformación de materiales ya utilizados, lo que muchos consideran desecho para ser reutilizados o convertidos en nuevos productos. Con el reciclaje se evita el desuso de materiales que podrían ser potencialmente útiles, se reduce el consumo de energía al igual de nueva materia prima, sin dejar atrás su objetivo principal que es reducir la contaminación;

Que, mediante informe N° 381-2019-MPH/12.56, de fecha 18 de junio de 2019, el Jefe de la Unidad de Residuos Sólidos, solicita la conformación de Comité de baja de materiales en desuso, en merito a tener los ambientes y oficinas libre de chatarras y materiales en desuso; asimismo, los materiales que se darán de baja, serán empleados para el cumplimiento de la meta 03 - actividad 01 del plan de incentivos;

Que, estando a las consideraciones expuestas, de acuerdo a la Ley Organica de Municipalidades, Ley N° 27972 y en virtud a la Resolución de Alcaldía N° 449 2019-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de baja de materiales en desuso que tiene la Municipalidad Provincial de Huamanga, el cual estará integrado por las siguientes áreas:

- ✓ Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico
- ✓ Oficina de Administración y Finanzas
- ✓ Unidad de Gestión de Residuos Sólidos

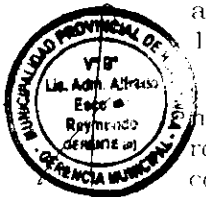
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité, Gerencia Municipal, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, y demás Unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Lic. Adm. Alfredo Escobar Reymundo
 GERENTE MUNICIPAL (M)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 10 JUL. 2019
Oficio Circ. N° 682-2019-UTD-SG-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original del REM - 097-2019-MPH/EM
de fecha: 10 JUL. 2019

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Alejandro E. Mendoza Méndez
RESPONSABLE ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones

11 JUL 2019

Hora: 9:40 Folios:

Firma: [Signature] N° Reg: